

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante MARY LUZ CARDONA GUZMÁN, en calidad de agente oficiosa de MARIANA RÍOS CARDONA, frente a la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, ALCALDÍA LOCAL, vinculados HOSPITAL LOCAL, ADRES Y SISBEN LOCAL, radicada al 2020-00030-00; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 11 de Febrero de 2022.

Ana Milena Ocampo Serna  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, Catorce (14) de Febrero de dos mil Veintidós (2022).

Surtió su desarrollo procesal en esta instancia la Acción de Tutela promovida por la señora MARY LUZ CARDONA GUZMÁN, como agente oficiosa de MARIANA RÍOS CARDONA, frente a la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS y ALCALDÍA LOCAL, a la cual fueron vinculados el Hospital SAN JOSÉ y oficina de Sisben locales, además la Administradora ADRES, radicada al 2020-00030-00.

Emitido el fallo el 18 de Febrero de 2020, se evidencia la tutela de derechos fundamentales, además las órdenes emitidas frente a las accionadas y vinculadas.

La Alcaldía local a través de su representante, presentó impugnación a la decisión la cual fue resuelta por el Juzgado Civil del Circuito con sede Anserma, Caldas, el que mediante fallo del 24 de marzo de ese año confirmó la decisión.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO**  
**JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**  
**VITERBO – CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 24 del 15/2/2022



**ANA MILENA OCAMPO SERINA**  
**Secretaria**